

GACETA ELECTORAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 33 numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral

AÑO XXII - MES III

Caracas, lunes 12 de octubre de 2020

Número 962

SUMARIO



Consejo Nacional Electoral

Resolución N° 200826-035, mediante la cual se resuelve, **PRIMERO: Levantar Parcialmente** la sanción a la **Resolución N° 200701-017** de fecha **01 de julio de 2020**, en lo referente a su resuelve **SEGUNDO**, concerniente a la **aprobación del Cronograma Electoral** de las **actividades correspondientes a la Elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela a celebrarse el 06 de diciembre de 2020**, publicada en la **Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 953** de fecha **27 de julio de 2020**.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 200826-035
Caracas, 26 de agosto de 2020
210 y 161

El Consejo Nacional Electoral, Órgano rector del Poder Electoral, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 293, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 29 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

CONSIDERANDO

Que este Consejo Nacional Electoral aprobó mediante Resolución N° 200701-017 de fecha 01 de julio de 2020, el Cronograma Electoral de las actividades correspondientes a la Elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela a celebrarse el 06 de diciembre de 2020, publicada en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 953 de fecha 27 de julio de 2020.

CONSIDERANDO

Que las diversas fases y etapas del Cronograma Electoral han venido cumpliéndose conforme a lo previsto, debido al impulso tanto de la autoridad electoral como, especialmente, de las organizaciones con fines políticos y organizaciones indígenas, tanto regionales como nacionales, como manifestación clara de la democracia, el pluralismo político y la participación en el proceso electoral convocado para la elección de los Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional 2020.

CONSIDERANDO

Que este Consejo Nacional Electoral, debido a peticiones cursadas por las organizaciones con fines políticos concedió dos prórrogas sucesivas para la presentación de postulaciones de candidatos y candidatas a la Asamblea Nacional, ampliando así el derecho a la participación en obsequio del pluralismo político y la democracia, lo cual implica la armonización de las etapas sucesivas del proceso electoral, haciéndose necesario un ajuste del Cronograma Electoral a los nuevos tiempos establecidos.

RESUELVE

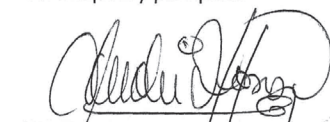
PRIMERO: Levantar parcialmente la sanción a la Resolución N° 200701-017 de fecha 01 de julio de 2020, en lo referente a su resuelve **SEGUNDO**, concerniente a la aprobación del Cronograma Electoral de las actividades correspondientes a la Elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela a celebrarse el 06 de diciembre de 2020, publicada en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 953 de fecha 27 de julio de 2020.

SEGUNDO: Modificar el Cronograma Electoral a partir del lapso establecido para las postulaciones, por lo que se publicará un nuevo Cronograma Electoral contentivo de las nuevas fechas en que deberán cumplirse las actividades correspondientes.

TERCERO: De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprimase íntegramente en un solo texto el Cronograma Electoral para las elecciones de la Asamblea Nacional 2020, con las modificaciones aquí acordadas y en el correspondiente texto único sustitúyanse las firmas, fechas y demás datos de sanción del Cronograma Electoral.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión permanente celebrada en fecha 26 de agosto de 2020.

Comuníquese y publíquese.


INDIRA ALFONZO IZAGUIRRE
PRESIDENTA


GUSTAVO ADOLFO PULIDO CARDIER
SECRETARIO GENERAL

**CRONOGRAMA
ELECCIONES A LA ASAMBLEA NACIONAL 2020**



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD ELECTORAL	DIRECCIÓN	BASE LEGAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO DIC 2021
1	CONVOCATORIA	CNE	1 DÍA	Art. 42 LOPE	1						
2	PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CNE DE AUTORIZADOS O AUTORIZADAS PARA CONTRATAR PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS E INICIATIVA PROPIA	CNE	5 DÍAS SIG. A LA CONVOCATORIA	Art. 74 LOPE	2-6						
3	PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA EN WWW.CNE.GOB.VE	JNE/ONE	15 DÍAS SIG. A CONVOCATORIA	Art. 42 LOPE	2-16						
4	PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA EN LA GACETA ELECTORAL	JNE/ONE	30 DÍAS SIG. A LA CONVOCATORIA	Art. 42 LOPE	2-31						
5	CAMPAÑA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONAL DEL PROCESO ELECTORAL	CNE	158 DÍAS	Art. 39, 20 LOPE	2-9					9	
6	CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ELECTORAS Y ELECTORES	CNE	1 DÍA	Art. 50 LOPE Y 179 RGLOPE	5						
7	ELABORACIÓN, CONFORMACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	ONE	13 DÍAS	Art. 48, 3 LOPE Y Art. 19 LOPE	6-19						
8	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE NOMBRES Y SIGLAS DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES	COMFONAP/OPRES	2 DÍAS	Art. 50 LOPE Y 179 RGLOPE	2-4						
9	APROBACIÓN O NEGATIVA DE NOMBRES Y SIGLAS DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES	COMFONAP/OPRES	2 DÍAS	Art. 50 LOPE Y 179 RGLOPE	4-5						
10	CONSIGNACIÓN DE RECAUDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES	COMFONAP/OPRES	6 DÍAS	Art. 50 LOPE Y 196 RGLOPE	9-14						
11	SUBSANACIÓN DE REPAROS CON CONSIGNACIÓN DE RECAUDOS	COMFONAP/OPRES	6 DÍAS	Art. 50 LOPE Y 136 RGLOPE	9-14						
12	PARTICIPACIÓN DE MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD	ONE	6 DÍAS	Art. 50 LOPE Y 136 RGLOPE	9-14						
13	CONSIGNACIÓN POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS Y GRUPOS DE ELECTORES DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS	COMFONAP/OPRES	9 DÍAS	Art. 60 LOPE Y 189 RGLOPE	13-21						
14	JORNADA ESPECIAL DE REGISTRO ELECTORAL	ONE	14 DÍAS	Art. 31 LOPE	13-26						
15	ESCOBERÍA DE LA COMBINACIÓN DE COLORES PARA GRUPOS DE ELECTORAS Y ELECTORES	ONES	2 DÍAS	Art. 60 LOPE Y 192 RGLOPE	15-16						
16	DECISIÓN SOBRE REGISTRO DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE ELECTORAS Y ELECTORES	OPART	2 DÍAS	Art. 60 LOPE Y Art. 180 Y 191 RGLOPE	15-16						
17	AUDITORÍA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SUBALTERNOS	ONES / DGTI	1 DÍA	Art. 156 LOPE	17						
18	PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE GRUPOS DE ELECTORAS Y ELECTORES CONSTITUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL	CNE/OPART/OMPA	1 DÍA	Art. 60 LOPE Y 136 RGLOPE	17						
19	SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES SUBALTERNOS	ONES	1 DÍA	Art. 98 LOPE	23						
20	CORTE DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	ONREZ/DGTI	1 DÍA	Art. 35 LOPE	26						
21	GENERACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	ONREZ/DGTI	11 DÍAS	Art. 35 LOPE	27-6						
22	NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS REGIONALES ELECTORALES SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN POSTULACIONES	JNE/ONES	12 DÍAS	Art. 112 LOPE	27-7						
23	ACREDITACIÓN DE TESTIGOS ANTE LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL Y LAS JUNTAS REGIONALES ELECTORALES	CNE	5 DÍAS	Art. 57 LOPE	3-7						
24	APROBACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR POR PARTE DE LA CNE	CNE	1 DÍA	Art. 31 LOPE Y Art. 59, 1 LOPE	7						
25	GENERACIÓN DEL TABLADESA PRELIMINAR	CNE/DGTI	1 DÍA	Art. 35 LOPE	7						
26	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	ONE/ONREZ/DGTI	1 DÍA	Art. 35 LOPE	8						
27	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/ONRE	15 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	Art. 36 LOPE	-8-23						
28	IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/ONRE	15 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	Art. 37 LOPE	-9-23						
29	ADMISIÓN DE IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/ONRE	5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN DE LA IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	Art. 38 LOPE	10-24						
30	PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES	JNE/ONES/DGTI	26 DÍAS	Art. 39 LOPE	10-4						
31	ADMISIÓN, RECHAZO DE LA POSTULACIÓN	JNE/ONES/DGTI	26 DÍAS	Art. 44 Y 61 LOPE	10-4						
32	PROMOCIÓN DE PRUEBAS CONTRA EL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	ONE	5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN DE LA IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	Art. 38 LOPE	11-25						
33	PRESENTACIÓN DE RECURSOS EN CONTRA DE LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	ONES	5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	Art. 68 LOPE	11-7						
34	AUDITORÍA DEL REGISTRO ELECTORAL	ONE	1 DÍA	Art. 156 Y 160 LOPE	14						
35	DECISIÓN DE LOS RECURSOS CONTRA LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	ONES	5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	Art. 65 LOPE	15-7						
36	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS ELECTORALES NO CODIFICADOS	ONES	7 DÍAS	Art. 48, 7 LOPE	22-28						
37	PRESENTACIÓN DE INFORME DE IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR POR PARTE DE LA CNE AL CNE	CNE/ONE	1 DÍA	Art. 39 LOPE	26						
38	RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CNE SOBRE LA IMPUGNACIÓN AL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR	CNE/ONE	5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	Art. 39 LOPE	27						
39	GENERACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO	ONREZ/DGTI	8 DÍAS	Art. 40 LOPE	28-4						
40	CONVOCANDO A LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES A LOS TALLERES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ABERTURA DE LIBROS CONTABLES	COMFON/ONF	2 DÍAS	Art. 63, 74 LOPE	29-30						
41	TALLER DE INFORMACIÓN FINANCIERA ELECTORAL	COMFON/ONF/DGTI	12 DÍAS	Art. 63, 74 LOPE Y Art. 208 RGLOPE	31-11						
42	PRE-ENSAMBLAJE DEL MATERIAL ELECTORAL (CODIFICADO Y NO CODIFICADO)	ONPE/JNE/ONRE	57 DÍAS HABILES	Art. 48, 1 LOPE	1-19						

43	APROBACIÓN POR PARTE DE LA CNE DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO	ONE/CE/CE	1 DÍA	Art. 39.5 LOPE Y Art. 40 LOPE	6			
44	APROBACIÓN POR PARTE DEL CNE DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO / PUBLICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL DE INTERNET DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CNE/ONEL/OGTI	1 DÍA	Art. 40 LOPE	7			
45	GENERACIÓN DEL TABLADESA DEFINITIVO	OGTI	1 DÍA	Art. 33.1.3 LOPE	7			
46	PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO EN LA GACETA ELECTORAL	ORACIONE/OGTI	30 DÍAS SIG. A LA APROBACIÓN	Art. 40 LOPE	8			
47	ACTO DE ESCOGER LA POSICIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL ELECTRÓNICA	JNE/NOT/ONDES	3 DÍAS	Art. 70 LOPE Y 195 RGLOPE	9 11			
48	FECHA TOPE PARA QUE LAS MODIFICACIONES Y SUSTITUCIONES SE REFLEJEN EN LA BOLETA ELECTORAL	OGTI	9 DÍAS	Art. 63 LOPE	10 18			
49	APERTURA DE LIBROS CONTABLES DE LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES	COPAF/ONF	26 DÍAS	Art. 60.3 LOPE Y 290 RGLOPE	14			
50	ENSAMBLAJE DEL MATERIAL ELECTORAL (COTILLÓN DE APOYO Y UTILERÍA)	ONOF/JNE/ONDE	51 DÍAS HABILES	Art. 48.3 LOPE	14		19	
51	SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES NOMINALES EN BOLETA	JNE/ONDES/OGTI	48 DÍAS	Art. 67 RGLOPE	20		6	
52	SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES NOMINALES EN BOLETA	JNE/ONDES/OGTI	68 DÍAS	Art. 67 RGLOPE	20		26	
53	ACREDITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL	CNE	31 DÍAS	Art. 48.1 LOPE	1		31	
54	AUDITORÍA DEL SOFTWARE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN	JNE/OGTI	12 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	12 23			
55	PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS ELECTORALES CODIFICADOS	JNE/OGTI	20 DÍAS	Art. 48.7 LOPE	12		31	
56	NOTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES	ONDES	57 DÍAS	Art. 112 Y 145 LOPE	12		7	
57	SIMULACRO	CNE	1 DÍA	Art. 48.1 LOPE	25			
58	AUDITORÍA ADES (FASE I)	OGTI	5 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	26 30			
59	AUDITORÍA DE ARCHIVO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN	JNE/OGTI	1 DÍA	Art. 156 Y 160 LOPE	31			
60	AUDITORÍA DE CUADERNOS DE VOTACIÓN	JNE/OGTI	3 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	2 4			
61	MODIFICACIÓN POR ANTE EL CNE DE LAS AUTORIZACIONES O AUTORIZADOS PARA CONTRATAR PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS E INICIATIVA PROPIA	CNE	5 DÍAS SIG. A LA C.	Art. 74 LOPE	2 4			
62	AUDITORÍA DEL SOFTWARE DE TOTALIZACIÓN	JNE/OGTI	12 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	2		13	
63	FERIA ELECTORAL (FASE III)	COPAF/ONOF/ONF	29 DÍAS	Art. 66.2 LOPE	2		30	
64	CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES	ONDES	29 DÍAS	Art. 112 LOPE	6		4	
65	PRODUCCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN PARA EL EVENTO	JNE/OGIP	19 DÍAS	Art. 33.1 LOPE	9		27	
66	DESPLIEGUE LINEAL DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES PARA EL EVENTO ELECTORAL	JNE/OGIP	19 DÍAS	Art. 33.1 LOPE	9		27	
67	DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A LAS ENTIDADES FEDERALES	JNE/ONDE	15 DÍAS HABILES	Art. 68.1 LOPE	9		28	
68	ACREDITACIÓN DE TESTIGOS DE LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS E INICIATIVA PROPIA ANTE LAS MESAS ELECTORALES	CNE/ONPA	20 DÍAS	Art. 33.3 LOPE	9		28	
69	AUDITORÍA DE PRODUCCIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN	JNE/OGTI	18 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	11		28	
70	AUDITORÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ELECTORAL	JNE/OGTI	5 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	16		29	
71	CAMPAÑA ELECTORAL (FASE IV)	CNE	15 DÍAS	Art. 71 LOPE	19		1	12:00 A.M.
72	CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS REGIONALES ELECTORALES EN MATERIA DE TOTALIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PROCLAMACIÓN	JNE/ONDES	5 DÍAS	Art. 112 LOPE	21 22			
73	AUDITORÍA PREDESPECHO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN	JNE/OGTI	2 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	28 29			
74	AUDITORÍA PUESTA CERO DE LOS CENTROS NACIONALES DE TOTALIZACIÓN	JNE/OGTI	1 DÍA	Art. 156 Y 160 LOPE	4			
75	INSTALACIÓN DE MESAS ELECTORALES (FASE I)	ONE/JNE	1 DÍA	Art. 108 LOPE	8:00 A.M.			
76	AUDITORÍA DE TELECOMUNICACIONES	OGTI	1 DÍA	Art. 156 Y 160 LOPE	5			
77	CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES	CNE/JNE	1 DÍA	Art. 118 LOPE	5:00 A.M.			
78	CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES ACTO DE VOTACIÓN	CNE/JNE	1 DÍA	Art. 131 LOPE	6:00 A.M. A 6:00 P.M.			
79	VERIFICACIÓN CIUDADANA (FASE I)	CNE	1 DÍA	Art. 186 Y 187 LOPE	6			
80	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES EN LA GACETA ELECTORAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (WWW.CNE.GOB.VE)	CNE/ONEL/OGTI	30 DÍAS SIG. A LA PROCLAMACIÓN	Art. 155 LOPE	7		5	
81	AUDITORÍA DE TELECOMUNICACIONES (FASE II)	OGTI	1 DÍA	Art. 156 Y 160 LOPE	7			
82	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES POSTULANTES	COPAF/ONF	81 DÍAS	Art. 69 Num. 3 SUBSETE	7			7 DE DICIEMBRE AL 9 DE MARZO 2021
83	REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL	JNE/ONDE	9 DÍAS HABILES	Art. 48.1 LOPE	8 18			
84	REPLIEGUE LINEAL DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES (FASE II)	JNE/OGIP	31 DÍAS	Art. 48.1 LOPE	9 21			
85	AUDITORÍA DE DATOS ELECTORES FASE II (ADES)	CNE/OGTI	1 DÍA	Art. 135/136 Y 148 LOPE	11			
86	DESINSAMBALAJE DEL MATERIAL ELECTORAL	OGTI	4 DÍAS	Art. 156 Y 160 LOPE	11			
87	PROCESO DE VERIFICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	JNE/ONDE	112 DÍAS HABILES	Art. 68.1 LOPE	11			
88	PROCESO DE VERIFICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	COPAF/ONF	LAPSO ABIERTO	Art. 69.1 LOPE	23 MARZO 2021			

05/10/2020

Fuente: Oficina Nacional de Organismos Electorales Subalternos

CNE: Consejo Nacional Electoral; JNE: Junta Nacional Electoral; COPAF: Comisión de Participación Política y Financiamiento; ORCE: Comisión de Organización y Logística; DGR: Dirección General de Relaciones Internacionales; ONRE: Oficina Nacional de Registro Electoral; ONF: Oficina Nacional de Financiamiento; ONPA: Oficina Nacional de Participación Política; ONCE: Oficina Nacional de Operaciones Electorales; DGT: Dirección General de Tecnología de la Información; DGPL: Dirección General de Producción y Logística; DGR: Dirección General de Relaciones Internacionales; ONRE: Oficina Nacional de Registro Electoral; ONI: Oficina Nacional de Infraestructura Electoral; ONOS: Oficina Nacional de Organismos Electorales Subalternos; JME: Juntas Municipales Electorales; ME: Mesas Electorales.

GACETA ELECTORAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Artículo 33 numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral

DEPÓSITO LEGAL PPO 199 809 DF 19

AÑO XXII - MES III

Número 962

Caracas, lunes 12 de octubre de 2020

Consejo Nacional Electoral

Esq. Pajaritos Mezzanina Centro Simón Bolívar
frente a la Plaza Caracas

Esta Gaceta contiene 4 páginas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Resolución N° 100210-0022

Caracas, 10 de febrero de 2010

199°Y 150°

El Consejo Nacional Electoral en su carácter de Órgano Rector del Poder Electoral, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 293 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33, numeral 15 de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 294 de la Carta Magna, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica del Poder Electoral y el artículo 3 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, consagra, entre otros el principio de transparencia en todos los actos, decisiones y en los actos electorales;

CONSIDERANDO:

Que una de las formas de garantizar los principios constitucionales que rigen el Poder Electoral es a través de la aplicación del principio de la publicidad de sus actos mediante la publicación de sus resoluciones en un instrumento creado con ese objetivo, el cual es la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, Órgano Oficial del Consejo Nacional Electoral;

CONSIDERANDO:

Que el referido Órgano Oficial fue creado según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, mediante resolución del Consejo Nacional Electoral N° 980617-340 de fecha 17 de junio de 1998;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, fue derogada expresamente con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.928 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Poder Electoral en su artículo 33, numeral 15 establece la obligación de publicar de manera periódica en la Gaceta Electoral los actos y decisiones que deban ser del conocimiento público y que los actos y decisiones que afecten derechos subjetivos deben publicarse dentro de los cinco (5) días contados a partir de su adopción;

RESUELVE:

Primero: La Gaceta Electoral, creada mediante Resolución N° 980617-340 de fecha 17 de junio de 1998, continuará editándose con la denominación "Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela".

Segundo: La Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, Órgano Oficial del Consejo Nacional Electoral, se publicará bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría General del Organismo.

Tercero: La Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, continuará presentando las siguientes características: Año, Mes, Número y Fecha de Publicación.

Cuarto: Serán publicados en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, las resoluciones, los resultados de cada elección o referendo y demás actos del Consejo Nacional Electoral, así como los que emanen de sus Órganos Subordinados.

Quinto: Los actos susceptibles de ser publicados en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, tendrán el carácter público y sus ejemplares tendrán fuerza de documento público.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada en fecha diez (10) de febrero de 2010.

Notifíquese y publíquese.

Tibisay Lucena Ramírez

Presidenta

Xavier Antonio Moreno Reyes

Secretario General